8-09/OICC-00002 y 8-10/OICC-000011. Informes especiales de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones del informe de las ayudas al sector agroalimentario, ejercicio 2003, y de fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y una vez realizado este trámite, vamos a empezar con el primer punto del orden del día, que es informes especiales de la Cámara de Cuentas, y se trata de que el presidente de la Cámara de Cuentas nos informe sobre el seguimiento de la recomendación incluida en el informe de las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario durante el ejercicio 2003, y de fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tiene, por tanto, para la exposición de estos informes, que lo hará de forma conjunta el presidente, tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Quiero, antes de comenzar, agradecer la presencia también en esta comparecencia de la consejera Iglesias, que me acompaña, y de parte del equipo de presidencia, que también están acompañándonos.

Bien, voy a empezar con el informe de fiscalización de las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario, ejercicio 2003.

El pleno de la Cámara de Cuentas ha programado actuaciones encaminadas a efectuar el seguimiento de recomendaciones de informes elaborados en anteriores ejercicios. La finalidad de estos trabajos —como seguramente ya conocen— es evaluar la influencia que tienen nuestros informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de las entidades públicas. Entre las actuaciones de seguimiento incluidas en el plan de actuación del 2008 se encuentra la del informe de fiscalización de las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario referido al ejercicio que antes he mencionado, y el informe, el resultado de este trabajo, de este informe, fue aprobado por el pleno de la institución en noviembre de 2009.

En definitiva, lo que se pretende con este informe es hacer una revisión de en qué medida se han cumplido, se han atendido las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hizo en su día, en el ejercicio 2003, y para ello lo que intentamos es obtener una evidencia de cómo se ha comportado la institución en relación con esas propuestas de seguimiento y de mejora en lo que se refiere a estas propuestas a lo largo de unos ejercicios posteriores para ver si se han incorporado a las prácticas de gestión.

Bien. El objetivo general del trabajo, como vengo señalando, es realizar el seguimiento de estas recomendaciones y principales conclusiones del informe anterior, y se centra en una serie de áreas, concretamente en el cumplimiento de la legalidad, control interno, análisis presupuestario y análisis de eficacia.

Las cuatro líneas de ayudas que fueron fiscalizadas, en el informe objeto de seguimiento, permanecen prácticamente con la misma denominación. Estas líneas de ayudas son: organización de asistencia a ferias, promoción de productos agroalimentarios, fomento del asociacionismo agrario, y transformación y comercialización de productos agrícolas. Seguidamente les expondré los principales aspectos, conclusiones y recomendaciones que se derivan del informe

Del trabajo de seguimiento realizado, se deduce que una de las recomendaciones se ha implantado en su totalidad, un 45,5 de las mismas no han tenido un grado de…, perdón, han tenido un grado de implementación medio, y otro 45,5 no se han implantado.

Respecto al cumplimiento de la legalidad, siguiendo lo indicado por la propia Cámara en el informe anterior, las órdenes reguladoras y de convocatoria de todas las líneas de ayuda analizadas contemplan una valoración o baremación de los hechos subvencionables.

Por otro lado, sigue incumpliéndose el plazo establecido en la normativa aplicable para la resolución de las ayudas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, que era una de las líneas de ayuda que he mencionado. En este sentido, se recomienda que se articulen medidas que contribuyan al acortamiento de los plazos en las resoluciones de concesión de estas ayudas, y que permitan cumplir con lo establecido en la normativa reguladora.

En relación con el control interno, el informe destaca los siguientes aspectos: todas las líneas de ayuda fiscalizadas emplean sistemas informáticos para su gestión, en algunos casos no contemplan todos los trámites de las ayudas y, en otros, aún no se ha adaptado al nuevo marco de apoyo comunitario 2007-2013.

Conforme a lo manifestado en el informe que es objeto de seguimiento, dos de las cuatro líneas de ayuda analizadas disponen de manual de procedimiento, la aprobación de los manuales, junto con la actualización e integración de los procedimientos informáticos, favorece la homogeneización de los procedimientos para la gestión de las ayudas, por lo que se recomienda culminar el proceso de elaboración de los manuales de procedimiento en aquellas ayudas que aún no lo tienen.

No en todas las resoluciones de concesión de los expedientes de transformación y comercialización se contemplan los conceptos no subvencionables y los motivos de su exclusión. Por otro lado, cabría señalar que en el acta de la comisión de valoración para las ayudas de transformación y comercialización, y en el informe de evaluación de las ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario, documentos previos a las resoluciones individuales, no se contemplan los motivos por los que se excluyen determinados solicitantes de subvenciones. En este sentido, y en aras de una mayor transparencia, se reitera la recomendación del informe anterior en el sentido de que las resoluciones de concesión se detallen…, en las resoluciones de concesión se detallen los conceptos no subvencionables y los motivos de su exclusión.

Siguen produciéndose retrasos en la resolución de los expedientes como consecuencia de las supervisiones que deben realizar las consejerías en aquellas líneas de ayuda en las que la gestión es compartida por las delegaciones provinciales. Los trámites necesarios para cumplimentar las obligaciones medioambientales continúan siendo un motivo recurrente de demora en la fiscalización de los expedientes.

En cuanto al análisis presupuestario, merece la pena destacar que, en los ejercicios 2006 y 2007, el grado de ejecución y cumplimiento del programa presupuestario, continúa siendo bajo.

Y finalmente, respecto al análisis de eficacia, al igual que ocurría en el ejercicio anteriormente fiscalizado, los indicadores presupuestarios definidos no pueden considerarse adecuados para valorar la eficacia de las ayudas fiscalizadas, con lo que se mantiene la recomendación de definir objetivos e indicadores adecuados para medir la eficacia.

Hasta aquí los comentarios relacionados con el informe de ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario.

Y paso, seguidamente, a desarrollar los aspectos vinculados al informe de fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria, y de la Producción Ecológica, ejercicio 2007.

La Cámara de Cuentas incluyó en su plan de actuación para 2008 una fiscalización de esta institución, de IFAPA, correspondiente, como decía, al 2007. Este informe fue aprobado por el Pleno de la institución en mayo de 2010.

La Ley 1/2003, de 10 de abril, crea el instituto como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objetivo de dar respuesta a la demanda de los sectores agrario, pequero, acuícola y alimentario andaluz. Aunque durante el ejercicio fiscalizado estaba inscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el momento de realizar el informe dependía de la Consejería de Agricultura y Pesca a la que corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

El IFAPA realiza sus actividades estructurándose en 19 centros operativos repartidos en ocho provincias andaluzas.

El objetivo del trabajo ha consistido en llevar a cabo una auditoría de regularidad, es decir, de legalidad y financiera, y de los estados y cuentas anuales del organismo correspondiente al ejercicio 2007.

El informe expresa una opinión favorable, a excepción de las debilidades de control interno y salvedades que seguidamente voy a exponerles.

Respecto al primero, al control interno, los puntos débiles detectados son los siguientes: aunque se ha implantado un sistema de control interno para la gestión presupuestaria y administrativa desarrollada de los centros, se ha constatado que los sistemas de información presentan errores en los registros y deficiencias en la evaluación y seguimiento de los proyectos y programas formativos desde la perspectiva de gestión económica completa y que no se realizan controles en auditorías que contrasten y verifiquen la información suministrada.

En los expedientes de personal y de subvenciones, o bien falta documentación reglamentaria o la que se incluye es inadecuada o no está actualizada. En este sentido, se recomienda establecer las medidas y procedimientos necesarios que garanticen que toda la documentación generada durante la tramitación se conserve en los expedientes.

A fecha del cierre del ejercicio examinado se desconoce la composición y antigüedad de los elementos que configuran los activos de investigación y desarrollo del inmovilizado inmaterial, ya que no se dispone de un inventario valorado o de una clasificación o codificación que distinga los diferentes proyectos finalizados y los programas formativos registrados.

Se recomienda, en este sentido, la aprobación de una clasificación o codificación que distinga elementos que configuran el inmovilizado inmaterial, a fin de obtener un nivel de garantía sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo posterior en los estados financieros.

Por lo que se refiere a las salvedades, a las que antes he hecho mención, señalar las siguientes: no hay coherencia entre los datos consignados en los diferentes documentos que contienen información relacionada con los resultados obtenidos. Así, el plan de inversiones, aprobado para la Cuenta General, incluye acciones que quedan fuera del ámbito de las actividades de investigación, son costes indirectos, apoyo a personal eventual, etcétera, por un importe de 268.579,78 euros. Asimismo, en un 25% de la muestra seleccionada se han detectado errores en los importes registrados en el sistema de información.

Por otra parte, en el seguimiento realizado a las actividades de investigación y formación se han detectado algunas incidencias que paso a señalar: facturas presentadas como justificación de los proyectos no conformadas por el director del centro, por importe de 21.834,50 euros. No existe una normativa que recoja el plazo de imputación de las facturas a los cursos ni la elegibilidad de los gastos. En algunos casos, los gastos derivados de la actividad general del centro se imputan a los diferentes programas formativos, con independencia de si están o no asociados a los cursos.

Por otra parte, los incumplimientos de la normativa examinada más relevante puestos de manifiesto en el informe son los siguientes: de los contratos realizados con la empresa pública estatal de transformación agraria, TRAGSA, se ha constatado la existencia de diferentes errores e incidencias que han imposibilitado poder concluir respecto a la tramitación y ejecución de los expedientes. Asimismo, numerosos documentos incluidos en el expediente no siguen el orden establecido para su tramitación y en algunos expedientes falta información o la documentación que aportan no es adecuada al régimen legal y reglamentario aplicado. En este sentido, se recomienda establecer herramientas de controles y seguimiento que garanticen que toda la documentación generada por la tramitación y ejecución de los contratos sea la adecuada.

De los 68 contratos menores analizados, en un 30% de los expedientes, la fecha de la factura es anterior a la memoria justificativa de la necesidad del gasto y en un 3% falta o es deficiente la documentación exigida tanto en el artículo 56 —de la entonces vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas— como la circular 23, de febrero de 2007, que aprueba instrucciones para la planificación y desarrollo de las inversiones realizadas por los centros.

En tres expedientes el objeto del contrato ha sido fraccionado para disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación, según establecía el artículo 68.2, de la ya mencionada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Respecto a las contrataciones de personal temporal, el informe señala como incumplimientos no realizar evaluaciones anuales de las actividades desarrolladas por los profesionales y formalizar contratos con garantía profesional diferentes a las autorizadas.

Respecto a las conclusiones obtenidas del análisis del Capítulo VII, Transferencias de capital, se destacan en el informe los siguientes: se incumple el plazo máximo regulado para la concesión y de justificación de la subvención concedida, en un 20% del total de la muestra analizada. Los gastos justificados no alcanzan el importe aprobado de la inversión subvencionable. En algunos expedientes analizados no constan los documentos relativos a la situación de los beneficiarios respecto de sus obligaciones fiscales y del pago a la Seguridad Social exigidos legalmente para poder cobrar la ayuda.

Respecto a la justificación de los gastos de funcionamiento, en varios expedientes la documentación presentada incluye gastos cuya naturaleza no se considera legible o los conceptos no corresponden a la

subvención concedida, y en otros expedientes sí hay determinadas facturas que, al presentar deficiencias, no se han dado por válidas. En este sentido, se recomienda que en la normativa reguladora de las subvenciones se concreten los gastos subvencionables y los criterios de imputación de estos gastos, así como se efectúen por parte del órgano concedente actuaciones de control y seguimiento respecto a la gestión de las subvenciones.

Otras conclusiones de regularidad que se destacan en el informe son las siguientes: hay determinados gastos contabilizados en el Capítulo VI que tienen naturaleza corriente y, por tanto, deberían haber sido imputados al Capítulo II, de gastos. Además, se ha activado como mayor valor del inmovilizado inmaterial gastos cuyos conceptos no gozan plenamente de las características que corresponden a esta categoría por un importe total de 424.638,85 euros.

Finalmente, del análisis del inmovilizado se señalan diversas deficiencias que han impedido determinar el volumen total de gastos de los bienes incluidos en la rúbrica de inmovilizados, entre las que puedo destacar: registros incorrectos de los elementos que componen el inmovilizado, escaso control respecto a la correcta imputación de los gastos, los procedimientos contables, en general, y, en particular, de los de elaboración de las cuentas anuales, no amortización de las partidas correspondientes al inmovilizado, ausencia de inventario, de una clasificación o codificación contable que diferencia los gastos derivados de las actividades de investigación y desarrollo, como antes ya he mencionado.

Por último, siguiendo la línea de otros años, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó en su plan de actuaciones para el ejercicio 2013 una actuación dirigida a efectuar el seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes de determinadas fiscalizaciones de ejercicios anteriores. La finalidad de este trabajo, como antes he comentado, es evaluar la influencia que tienen nuestros informes, a través de las recomendaciones, y la mejora de la práctica de gestión de los entes públicos.

En ese informe, al que estoy mencionando aprobado por el plan de actuaciones del 2013, entre otras entidades, está la agencia Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria Pesquera, Alimentaria de la Producción Ecológica y, en la actualidad, estábamos realizando un trabajo de campo del mismo para comprobar hasta qué punto se cumplieron o no las recomendaciones de este informe que hoy les estoy presentando.

Muchas gracias.

La señora REDONDO CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra para posicionarse en este tema el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la señora Quintana Campos.

La señora QUINTANA CAMPOS

—Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, buenos días, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Agradecer la información, y, desde luego, para este Grupo de Izquierda Unida no solo es importante, sino diría imprescindible, la fiscalización que se ha de hacer del dinero público, del uso del dinero público, y también de si los objetivos se han cumplido o no con el dinero de todos los ciudadanos. Lo que piden los ciudadanos es cada vez más transparencia, por lo tanto, le agradecemos la información. Nosotros venimos diciendo, además, que son necesarios esos planes de evaluación, es decir, de si se han cumplido o no los objetivos, y que además puedan contar con la participación de los ciudadanos

Hoy nos trae dos informes importantes. El primero de ellos tiene que ver con la fiscalización de las ayudas de modernización y promoción del sector agroalimentario, unas ayudas que son esenciales para garantizar la continuidad de la actividad agraria, mejorar la competitividad de estas explotaciones, y, por tanto, mejorar las condiciones de vida de nuestros agricultores. Por eso, la primera conclusión de las recomendaciones que usted venía haciendo en este informe y de las cuatro líneas de ayuda que han sido sometidas a su estudio nos da como conclusión algo que, de entrada, pues es bastante negativo, ¿no?, y es el retraso en la aprobación, en la otorgación de estas ayudas, que, como digo, son imprescindibles para fortalecer nuestro tejido agroindustrial.

Hemos visto, bueno, pues que, además en este primer informe solamente de las recomendaciones que se han implantado en su totalidad, solo un 45,50% de las mismas han tenido un grado de implantación medio, lo cual para nosotros resulta totalmente insuficiente, y, desde luego, como decía al principio, es mejorable el plazo establecido para la resolución de las ayudas. De ahí que usted proponga, y nosotros lo compartimos, medidas para que se reduzcan esos plazos.

Hay una cuestión que nos llama la atención, y es cómo en la normativa para otorgar estas subvenciones se excluyen a determinados solicitantes, algo que nos parecería llamativo, pero en este caso lo es porque no quedan claras las reglas de juego, cuáles son las razones por las cuales quedan excluidos, y, por lo tanto, aquellos agricultores que solicitan la ayuda tienen el derecho de conocerlo.

Fija en un tiempo de resolución, en dos años prácticamente..., nos parece excesivo, y, desde luego, en primer lugar, en este informe creemos que estas recomendaciones se tienen que convertir para la Consejería de Agricultura en cuestiones prácticamente ya obligatorias, ¿no?, porque apenas si se han sometido a un 50% de algo que es una recomendación que va en busca de mayor transparencia.

En cuanto al segundo informe del 2007, que tiene que ver con la gestión del IFAPA. Nosotros el IFAPA entendemos que tiene que ser un instrumento útil para la actividad agropecuaria, por su vertiente, ¿no?, el tema de investigación, la transferencia de tecnología, algo cada vez más necesario para hacer más competitiva nuestra agricultura y también la formación, distribuido en 19 centros operativos.

Hay una serie de errores que usted recoge en sus conclusiones que a nosotros, como poco, nos resultan preocupantes, cuando, por ejemplo, nos dice que, de los contratos menores analizados, en un 30% de los expedientes la factura es posterior a la aprobación del gasto; algo que responde a una falta de rigor a nivel contable, que, como digo, se ha de corregir, ¿no? O, por ejemplo, que se hagan contratos de servicios, o se fraccionen o se troceen supuestamente para saltar procesos como la publicidad, la libre concurrencia, etcétera. Cuestiones que no podemos consentir. O, por ejemplo, el tema de las contrataciones del personal, desde luego, sí que hay que mejorarlo de manera importante, bueno, porque hay errores en unos momentos donde hay que garantizar, como no puede ser de otra manera, el libre acceso en igualdad de condiciones a un contrato que emana de la Administración pública.

Y, por último, pues también nos llama la atención el que haya..., en actividad de investigación y formación haya errores de facturas que no..., de proyectos, que no están conformadas por el director del centro; o, por ejemplo, que haya errores contables, ¿no?, de distintas partidas que no se corresponden entre gasto corriente, o lo que serían las propias inversiones.

Y, por último, también lo relataba usted al final, también se incumple el plazo máximo que está regulado para la concesión y justificación de las subvenciones concedidas, y en algunos expedientes incluso no constan los documentos que son necesarios, obligatorios, respecto a obligaciones fiscales, pago de Seguridad Social, etcétera. Es decir, una serie de errores que ya no son solo contables, son también errores de gestión, que no podemos permitirlos, porque, como decía al principio, el IFAPA es una herramienta al servicio del sector que no puede permitirse ni podemos permitir que tenga estos errores, y que, desde luego, se tiene que hacer un trabajo mucho más riguroso que, desde luego, el que se hizo en el año 2007.

Poco más, agradecerle nuevamente la información, que para nosotros ha sido muy útil.

Gracias, señora presidenta.

La señora REDONDO CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Quintana.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el señor Castellano Gámez.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Gracias también, cómo no, al presidente de la Cámara de Cuentas, a don Antonio López, que presenta hoy estos dos informes que la Cámara realizó en su día, hace ya algún tiempo, para fiscalizar, entre otras cosas, las ayudas a la modernización y promoción del sector agroalimentario, concretamente referidas al año 2003, y que posteriormente, con buen criterio —y alabamos y nos parece una magnífica medida la que hace la Cámara—, comprobar el resultado de esas recomendaciones y comprobar hasta qué punto se han ejecutado las mismas por parte de los organismos dentro de la institución de la Junta de Andalucía en el cumplimiento, como digo, de las recomendaciones de la Cámara. Por tanto, un buen ejercicio que también el presidente nos anuncia referido al siguiente informe que nos presenta, que ha sido el relativo al IFAPA, también del ejercicio 2007, por tanto, también hace algún tiempo ya realizado y hoy presentado ante esta Comisión de Agricultura.

Nosotros queremos, por tanto, como siempre, poner en valor el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas, que también, pues, es fundamental dentro de conseguir y plantear pues no solamente la transparencia a la que aludimos y que nos parece una virtud, sino también, lógicamente, corregir aquellas cosas que deban de ser corregidas porque supongan desajustes o errores en la gestión de carácter contable, o en las cuestiones que hablan de la eficacia de la gestión, de la eficiencia, o del control interno, etcétera; criterios que usted ha planteado y plantean los dos informes que nos traen hoy a esta comisión.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, decir que, referido al primero de los informes, son unas ayudas ciertamente que nos retrotraerían a un periodo del marco comunitario..., no del actual periodo que finaliza sino incluso del anterior. Y, luego, por tanto, las cosas han cambiado y han cambiado mucho desde el punto de vista de lo que hablábamos y de lo que hablamos en la actualidad. Por tanto, no solamente en la parte que ustedes informan, la Cámara de Cuentas, referida a aquellos elementos que han sido corregidos, sino, evidentemente, en las cuestiones que tienen un nuevo enfoque determinado por la existencia, por ejemplo, de algo que plantean como son los manuales de procedimiento, o la justificación, o los periodos..., o la duración de los periodos de trámite, o de las ayudas, igual que también la justificación, o incluso la explicitación de por qué es concedida o no, en este caso, una ayuda de las que se plantean, que son cuatro líneas referidas a ferias, pues a promoción de productos agroalimentarios, al asociacionismo y la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Por tanto, sin negar la eficacia y la virtud que tiene este informe en todos los aspectos que plantea, independientemente de que se pueda matizar el contenido de algunos, como de hecho por parte de la consejería se matizó en su día, y como de hecho la propia corrección o el replanteamiento de algunos así lo demuestra, pues nosotros, evidentemente, tomamos buena nota del informe y nos parece siempre, como digo, vuelvo a insistir, atinado que por parte de la Cámara de Cuentas se manifieste cómo mejorar la gestión de los dineros públicos, teniendo en cuenta que algunas de las limitaciones y algunas de las cuestiones que se plantean no son solamente referidas a cuestiones que tengan que ver con la gestión autonómica, sino incluso a cuestiones que tienen cada vez más que ver con reglamentos europeos y con ayudas que en la actualidad, pues, han estado sometidas, en la parte que le puede tocar, al segundo pilar de los fondos de la Unión Europea, el desarrollo rural, que ha contemplado fundamentalmente las ayudas a la modernización y a la promoción del sector agroalimentario.

Y, en cuanto al informe, que se plantea por parte de la Cámara de Cuentas, del IFAPA referido a 2007, yo creo que la conclusión mejor que se puede plantear es la que usted mismo, presidente, acaba de decir respecto a la revisión de las recomendaciones que tienen previsto, dentro del plan de acción de este presente ejercicio 2013, y que, por tanto, va a aclarar mucho mejor de lo que podamos nosotros hacerlo en este contexto y en este momento cómo han sido contempladas esas recomendaciones que ustedes hacían, en un momento en el cual —y lo dice su informe— el IFAPA, pues, estaba a caballo entre una consejería y otra que, posteriormente, pues, en la actualidad, depende de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y anteriormente dependía de Innovación, Ciencia y Empresa.

Y es verdad también que algunas de las cuestiones que ustedes plantean que, lógicamente, son aquellas cuestiones en las cuales hay elementos que puedan ser corregidos, pues, independientemente de todos los que no deban de ser porque no tienen esa necesidad, pues son, algunas de ellas, matizables también en cuanto a la propia opinión que traslada el IFAPA y la Junta de Andalucía respecto a cómo se han planteado, pues, la solución a alguna de estas cuestiones, posteriormente, incluso, a ese momento al que se cita.

La señora REDONDO CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Castellano, le pido que vaya terminando.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Sí, voy a terminar ya, porque solamente quiero concluir reiterándome en el agradecimiento y reconocimiento al trabajo de la Cámara, y a la utilidad que estos informes tienen para mejorar la gestión que se hace de lo público y que hacemos, pues, o que hacen los que se dedican a la gestión de los intereses públicos a través de los distintos organismos, en este caso, del Gobierno andaluz.

Por tanto, pues, nos parece importante esta labor de fiscalización, de control, igual que, también, la que tiene que hacer el órgano de gobierno de mejora de aquellos elementos que deban ser mejorados, o de explicación de aquellas cuestiones que requieran de una explicación, aunque tengan la justificación en su manera de hacer.

Muchas gracias, presidenta. Presidente.

La señora REDONDO CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castellano.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cara. Su señoría.

El señor CARA GONZÁLEZ

—Gracias, presidenta.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, don Antonio López, gracias por su comparecencia y por su informe, se lo agradecemos desde el Partido Popular. Creo que, desde el Grupo Parlamentario Popular, creo que ayuda, este informe, a que se fomenten y mejoren las prácticas de buen gobierno de las administraciones y, en este caso, de la Administración autonómica, que es quien realizó estas actuaciones, como son las ayudas de modernización y promoción del sector agroalimentario y en el caso, porque es también de quien depende el organismo IFAPA.

Una Administración, la Administración autonómica, que, además, cada vez está más en el punto de mira de todos, de todo el mundo, sobre todo de todos los ciudadanos, y ya es sabido por todos el caso de los ERE falsos en Andalucía y también el más reciente caso de Invercaria.

Por eso, creo que todos tenemos que trabajar para que las redes de los que defraudan no se extiendan, o no se hayan extendido si no lo han hecho ya, a otros puntos de la Administración andaluza. Y para que estas prácticas de buen gobierno nunca se olviden, creo que el Gobierno y los partidos que sustentan al Gobierno —en este caso, PSOE e Izquierda Unida— deben tomar nota de este informe, aunque quien sustentaba el Gobierno durante el tiempo que se realizaron estas actuaciones era únicamente el PSOE. Creo que estos partidos también deben tomar nota de este informe.

Creo que hay que ser más riguroso con el dinero público y con la gestión de las administraciones públicas y el informe de la Cámara de Cuentas, a mi entender, así lo pone de manifiesto. Creo que el informe es concluyente, hay muchísimas cosas que no se han hecho bien, y observamos a lo largo del informe que ha hecho la Cámara cómo la Junta ha incumplido en el plazo establecido de la normativa aplicable para la resolución de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrícolas, se pide el acortamien-

to de los plazos de la resolución de la concesión de estas ayudas. Se pide, o se recomienda transparencia, algo que todos pedimos a las administraciones. Como dice en el informe de la Cámara, que no en todas las resoluciones de concesión de los expedientes se contemplan los conceptos no subvencionables y los motivos de su exclusión. Yo creo que es fundamental el velar por la transparencia de la concesión de este tipo de ayudas y, como dice en el informe de la Cámara de Cuentas, que se pongan los motivos de la exclusión, creo que es muy importante. Las ayudas tienen un problema, y es que se dan a menos empresas o a menos ciudadanos de a los que no se le dan. Entonces, por tanto, no se puede discriminar al resto de los ciudadanos frente a quien se le concede las ayudas. Por eso, tienen que estar muy claros los conceptos subvencionables, y cuáles son los motivos de la exclusión de las empresas, o de las personas, que no se subvencionan.

Creo que también es incomprensible, como dice la Cámara de Cuentas, que se produzcan retrasos de hasta dos años en la concesión de ayudas para la transformación y comercialización. Dos años es muchísimo tiempo, en dos años la empresa puede haber desaparecido incluso, y más en estos tiempos de crisis. Dos años desde que se tramita una ayuda hasta que… cuando una empresa empieza a funcionar, o empieza a realizar una determinada actividad, necesita la subvención para realizar esa actividad. Entonces, no va a estar dos años sin realizarla y esperar a que le venga la ayuda para realizarla.

Creemos, desde el Partido Popular, al igual que lo cree la Cámara de Cuentas, que se deberían agilizar las tramitaciones de estas ayudas, y también aparece en el informe, pues, también el medio ambiente como retraso y como recurrencia para el retraso de la ayuda. Yo espero que también al ser la misma consejería ahora, de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, pues, esto se solucione en este año y en los siguientes.

También nos dice el informe de la Cámara de Cuentas que ha habido falta de rigor presupuestario a la hora de aplicar estas ayudas. Nosotros ya lo venimos denunciando durante esta legislatura y la pasada, que, año tras año, se ejecuta mucho menos de lo presupuestado en todo el presupuesto, en los más de 30.000 millones de euros del presupuesto de la Junta de Andalucía, siempre se ejecuta muchísimo menos de lo presupuestado. Y aquí hay un caso más de cómo se ejecuta menos de lo presupuestado.

La Cámara nos recomienda también que se definan objetivos e indicaciones para valorar la eficacia de las ayudas fiscalizadas. Está claro que estas ayudas, pues, tienen que tener un objetivo, y si ese objetivo no se cumple, pues, está claro que no lo estamos haciendo bien.

Nos dice también el informe que no cumple en legalidad ni en los procedimientos de control interno ni en los estados financieros y liquidación presupuestaria. Yo creo que esto es concluyente también. Y cómo en algunos casos, cómo, en los contratos con Tracsa no se ha podido ni evaluar lo que ahí se ha producido. Yo creo que el trato que hay, o los contratos que se realizan entre las diferentes empresas públicas, o entre los diferentes entes públicos, yo creo que tiene que estar más claro.

También denunciábamos aquí, cuando se adjudicaron en el Plan Encamina2, que se hizo también a través de Tracsa, cómo tampoco estaba claro cómo se había hecho la transmisión de AGAPA a Tracsa de la contratación de los proyectos y de la…

La señora REDONDO CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Cara, señor Cara, vaya terminando.

El señor CARA GONZÁLEZ

—Sí, concluyo inmediatamente.

Y yo creo que aquí hay que velar también por, cuando se realiza un contrato entre dos administraciones públicas o entre dos entes públicos, que esté claro también qué es lo que se está haciendo.

Nos encontramos también con actuaciones que también nosotros hemos denunciado otras veces, como facturas posteriores a la aprobación del gasto. Yo creo que eso es algo que es una mala práctica por parte de la Junta de Andalucía: fraccionamientos de contratos para escapar de la Ley de Contratos de la Administración Pública; contrataciones de personal donde no se realizan evaluaciones anuales de las actividades desarrolladas por los profesionales, en este caso, en el IFAPA, contratos con categorías profesionales…

La señora REDONDO CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Cara, se ha pasado del tiempo…

El señor CARA GONZÁLEZ

—Sí, concluyo inmediatamente, señora presidenta. Muchas gracias.

Y yo creo que el informe de la Cámara de Cuentas es concluyente. Creo que el Gobierno y los partidos que sustentan al Gobierno deberían tomar nota de este informe, porque el dinero público es de todos. Hay que velar por que el dinero público se gaste cumpliendo, pues, cumpliendo los motivos para los que se aprueba el gasto. Y creo que, una vez más, este informe pone de manifiesto la falta de rigor que tiene la Junta de Andalucía con el dinero público.

Nada más y muchas gracias.

La señora REDONDO CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Cara.

Para finalizar su intervención, tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—No, yo solamente agradecerles a la señora Quintana, al señor Castellano y al señor Cara sus observaciones, sus comentarios y, especialmente, la valoración del trabajo que hace la Cámara en relación con estas actuaciones.

Nada más.

La señora REDONDO CRESPO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Le agradecemos al señor presidente de la Cámara de Cuentas su presencia en la comisión, la información que nos ha pasado.

Y hacemos un breve receso para despedirlo, y que pase el..., le damos la bienvenida a nuestro consejero.

Gracias.

[*Receso.*]